

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (anexo 29 exp. digital).....\$5.000.000

TOTAL COSTAS:.....\$5.000.000

Itagüí, septiembre 17 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Berrocal'.

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1898
RADICADO N° 2020-00046-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 42
fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a959d05a6dd50b5672f403f0053519d6f2cc91396568bd02da0afcbe5f256b

7

Documento generado en 21/09/2021 10:58:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>